

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de Aprobación Inicial del Plan Especial para la ejecución de proyecto de Ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de Granada, tramo 2, en los tt.mm. de Granada y Vegas del Genil, promovido por Gas Natural Andalucía, S.A. (PP. 2796/2012).

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) y el apartado 2.b) de la disposición adicional primera del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en virtud del artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el artículo 10.2 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, por el que se establece la regulación de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías, por el que se atribuyen a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente las competencias en materia de planificación y ordenación territorial y Urbanismo que venía ejerciendo la hasta ahora Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se ha dictado Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial para la ejecución de proyecto de Ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de Granada, tramo 2, en los tt.mm. de Granada y Vegas del Genil, promovido por Gas Natural Andalucía S.A., ello en aplicación de los artículos 31.2 y 42.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El objeto del presente Plan Especial es la mejora y ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de Granada, promovido por la empresa Gas Natural Andalucía, S.A., y perteneciente al tramo 2, que discurre en los términos municipales de Granada y Vegas del Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el art. 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que todos los interesados puedan examinar en la sede del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 3.ª, la documentación que obra en el expediente, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, de aplicación a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y poder presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de agosto de 2012.- La Delegada, Sandra García Martín.